



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 975 de 2012

Carpetas Nos. 487 de 2010; 638, 1190, 1133 y 1355
de 2011

Comisión de Asuntos
Internacionales

ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIOS

DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DE CUBA

**CONDENA Y PRISIÓN DE PERSONAS POR SUS CREENCIAS RELIGIOSAS EN LA
REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN**

Rechazo

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A
PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO
REGLAMENTADA**

Director General de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
(DINARA), doctor Daniel Gilardoni

**ACUERDO MARCO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL
BRASIL PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y COOPERACIÓN EN
SEGURIDAD SOCIAL**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de marzo de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Fernández, José Carlos Mahía, Rubén
Martínez Huelmo, Carmen Millán y Daniel Peña Fernández.

Invitado: Señor Director General de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
(DINARA), Daniel Gilardoni.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En virtud de que fue invitado el señor Director General de la DINARA para referirse al asunto que figura en cuarto punto del orden del día, propongo que alteremos el orden del día y que lo recibamos en primer lugar; luego, continuaremos con el orden del día.

(Apoyados)

— En discusión el cuarto punto del orden del día: "Acuerdo sobre medidas del Estado rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada".

(Ingresa a Sala el Director General de la DINARA)

— La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir al señor Director General de la DINARA, doctor Daniel Gilardoni, a quien hemos invitado por iniciativa de los señores Diputados para que nos dé información sobre un asunto que tiene a consideración la Comisión, sobre el cual ya se ha elaborado un preinforme. Dado su importancia, nos pareció conveniente invitar al señor Director General de la DINARA, lo que fue una iniciativa de la señora Diputada Lournaga.

Desde ya, agradecemos la información que nos pueda brindar.

SEÑOR GILARDONI.- Gracias por la invitación.

Como dijo el señor Presidente, para nosotros este es un tema relevante en lo que hace a la actividad portuaria, a la actividad pesquera y al futuro de los recursos pesqueros de la región y de nuestras aguas.

Había preparado una presentación, pero sé que tienen varios puntos en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos el tiempo necesario para instruirnos adecuadamente. Si le parece conveniente hacer la presentación, con mucho gusto.

SEÑOR GILARDONI.- Creo que podemos conversar sobre el tema y, luego, responderé las preguntas que deseen formular.

Este proyecto contiene un Acuerdo por el cual la DINARA ha estado trabajando desde el año 2007. Las competencias de la DINARA están establecidas especialmente en la Ley de Pesca de 1969 y en el Decreto 149, por las que también se le da atribuciones en lo que tiene que ver con el control y la vigilancia de todas las actividades vinculadas con la pesca que deriven de acuerdos internacionales.

En este caso, el marco jurídico que antecede a este Acuerdo que se trabajó en FAO tiene que ver, en primera instancia, con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, en especial, con el llamado Acuerdo para la conservación de poblaciones de peces transzonales y de poblaciones de peces altamente migratorios, del año 1995, que en tres de sus artículos establece derechos y deberes de los Estados con relación al control en los puertos donde se desembarcan productos pesqueros. Este Acuerdo del año 1995, que en nuestro país fue ratificado con la aprobación de la Ley N° 17.082, establece que los Estados tendrán el derecho y el deber de establecer medidas del Estado rector del puerto, teniendo derecho de inspeccionar a los buques pesqueros que atraquen en sus puertos y que podrán adoptar reglamentaciones que los faculten a impedir el ingreso o la descarga de aquellos buques que no puedan probar que las capturas han sido obtenidas de acuerdo con el derecho internacional. Por otra parte, el Acuerdo de cumplimiento sobre la pesca en alta mar, también firmado por Uruguay y

ratificado con la aprobación de la Ley N° 17.118, del año 1999, también establece estos deberes. Asimismo, el Código de Conducta para Pesca Responsable -todos lo conocen, si bien no es un instrumento vinculante, establece deberes del Estado rector del puerto.

Cuando hablamos sobre la conveniencia de que Uruguay ratifique este Acuerdo que firmó en el año 2009, debemos tener en cuenta algunos datos. La pesca ilegal no declarada y no reglamentada es un flagelo a nivel mundial, que inclusive ha llegado a ocupar agendas de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En general, este tipo de pesca perjudica más a los países ribereños y, sobre todo, a los países ribereños pobres que no tienen mecanismos de control suficientes para este tipo de pesca. Solo por dar algunos datos, podemos decir que hay un trabajo de un grupo de investigadores del Reino Unido que determina que el valor de primera venta de los productos obtenidos por pesca ilegal puede rondar entre US\$ 2.400:000.000 y US\$ 9.500:000.000; correspondiendo US\$ 1.200:000.000 a la pesca ilegal en alta mar. Se determina que el valor de primera venta de la pesca ilegal en la zona FAO 41 -es la zona del Atlántico sur occidental que va desde Brasil hasta la convergencia antártica, que ocupa las aguas adyacentes a las zonas económicas exclusivas de Brasil, Uruguay y Argentina -puede llegar a aproximadamente US\$ 606:000.000, correspondiendo a 675.000 toneladas, en el máximo. Esos investigadores han determinado que en esa zona es donde se ha dado el mayor crecimiento de esta pesca ilegal. Eso se debe a que es una de las pocas zonas en el mundo en las que no hay una organización regional de ordenamiento pesquero. En la mayor parte del mundo se están cubriendo con este tipo de organizaciones que regulan áreas de pesca o especies sobre las que se pesca, pero al área sur occidental todavía no ha llegado ninguna organización de este tipo. Una de las causas consiste en aspectos geopolíticos, que hacen que algunos de nuestros vecinos no tengan una posición favorable con respecto a este tipo de organizaciones.

El Puerto de Montevideo y algún otro puerto de Uruguay son los únicos en los que se descargan productos pesqueros en régimen de puerto libre o de tránsito. Por eso, Montevideo es el puerto más importante para la flota pesquera de bandera extranjera que opera en la región. Actualmente, los puertos en los que operan barcos de bandera extranjera son el Puerto de Montevideo, en forma mayoritaria, pero también el Puerto de Nueva Palmira, en el que opera una de las compañías de pesca más importantes de origen noruego. En el año 2011 se produjeron cerca de cuatrocientas once escalas en el Puerto de Montevideo. Otro dato que quiero remarcar es que además los servicios logísticos, la ubicación estratégica del Puerto de Montevideo para estas flotas y la certificación higiénico sanitaria que otorga DINARA a buques extranjeros, por ejemplo, para ingresar a la Unión Europea, le añade un valor extra a la actividad del Puerto.

Creo que todos reconocemos el trabajo, el ingreso de divisas y la generación de empleo que la operativa de estos barcos genera en Uruguay.

También tengo que decir que nosotros, desde la DINARA, tenemos ciertos resquemores con la operación de estos barcos, porque se puede dar el caso de barcos que estén pescando ilegalmente, sin licencia de pesca, sin seguir la normativa para la conservación de las especies, operando sobre recursos que son utilizados por nuestra propia industria o son tranzonales. Como hemos dicho alguna vez, en lo que se refiere a la pesca y los mares, no hay alambrados.

Pensamos que una manera de que esta operativa continúe en Uruguay y que el Puerto de Montevideo siga adquiriendo imagen de buen servicio y de puerto responsable, es ratificando este Acuerdo que nos dará las potestades para el control de esas flotas. Además, las potestades que queremos para el control de esas flotas nos permitirán

obtener datos que hoy no tenemos. Si no ingresaran al puerto estos barcos que pescan en alta mar no sabríamos qué pescan y cómo lo hacen. Sin embargo, este acuerdo nos permite conocer datos fidedignos que aportarán a las evaluaciones científicas que puedan hacerse de estos recursos.

Este Acuerdo, que parece introducir un montón de normas que pueden ser una traba a la operación de estos barcos, no es nuevo. En el Uruguay desde hace más de diez años existen medidas similares que se aplican a los barcos que operan bajo los regímenes de ordenación de la ICCAT -Comisión internacional para la conservación del atún del Atlántico. y de la Comisión para la conservación de los recursos marinos antárticos. Hoy en día Uruguay inspecciona todos los barcos que declaran y solicitan los documentos de captura de merluza negra en el Puerto de Montevideo.

Por otra parte, el 1º de enero de 2010 entró en vigencia el Reglamento 1005 del año 2008 de la Unión Europea que establece la necesidad de que Uruguay no solo certifique la parte higiénico sanitaria, sino también el origen legal de las capturas. Eso lo estamos haciendo para los productos de toda nuestra flota, pero este Reglamento también nos obliga a intervenir en el llenado de los certificados de la flota extranjera que opera en Montevideo. De lo contrario, esos productos no pueden ingresar a la Unión Europea. Es decir que ya hay medidas que se están aplicando, algunas de manera voluntaria y otras obligatorias para todo aquel operador que necesite la intervención de DINARA. En este sentido, este Reglamento es muy importante porque empezamos en la conservación de los recursos y terminamos en el acceso a los mercados, otro tema que es fundamental, si tenemos que pescar para colocarlo en los mejores lugares.

En mayo de 2011 recibimos una misión de cooperación de la Unión Europea que fue prácticamente una auditoría. Yo extraje dos de las principales conclusiones para compartir con la Comisión. El consultor mencionó que Uruguay ha avanzado mucho en términos de cumplimiento del Estado de abanderamiento y costero desde el año 2006. Las operaciones de su flota parecen estar en su mayor parte bajo control y las oportunidades para que la flota nacional se involucre en pesca ilegal no declarada y no reglamentada son mínimas. A continuación el consultor -un especialista que ha estado en muchos países y que hizo este mismo trabajo en varios países de América -señala que muchas de las deficiencias identificadas por la misión se basan en restricciones del marco legal. La suma de estos problemas podría dar la impresión de que el Puerto de Montevideo es un puerto de conveniencia para flotas pesqueras fraudulentas que operan con un débil control por parte del Estado de abanderamiento. Hasta acá he desarrollado los fundamentos por los que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca entienden conveniente ratificar este Acuerdo. Participamos a lo largo de toda la consulta técnica que insumió casi dos años de discusiones. Uruguay fue uno de los primeros países en firmarlo, el mismo día que fue aprobado en la Conferencia de FAO, junto a doce países más. Ahora ha sido adoptado por veinticuatro países más la Unión Europea.

Los señores Diputados me perdonarán, pero yo he tratado de recalcar las partes más importantes del Acuerdo. Creo que hay otra parte del articulado que puede obviarse, pero voy a remarcar lo que a mi juicio es lo más importante de este acuerdo.

En primer lugar, en su preámbulo toma nota de que este es un pedido que viene de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Comité de Pesca de FAO. Asimismo es importante -también está en el preámbulo -destacar que señala que las medidas para hacer frente a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada no se limitan a las medidas

del Estado rector del Puerto, sino que es necesario integrar una serie de medidas como las del Estado del Pabellón, del Estado ribereño y del mercado.

Me interesa destacar que en el artículo 1º del Acuerdo cuando define qué va a aplicar sobre qué tipo de buques, es para cualquier navío o barco equipado para ser utilizado o para apoyo de barcos de pesca. Esto implica que no solo los barcos pesqueros están sujetos a este Acuerdo, sino también, por ejemplo, los barcos que reciban productos pesqueros en altamar o transbordos, que hoy es uno de los agujeros que existe para el control de la pesca ilegal.

El artículo 3º tiene excepciones en su aplicación respecto a los barcos de la flota uruguaya -que no están alcanzados por el acuerdo, pero para los que el país se compromete a tener medidas equivalentes, a los barcos de países limítrofes, con los cuales el país tenga acuerdo, y quedan especialmente exceptuados -esto originó una importante discusión en la consulta técnica, de la que nosotros participamos mucho -los buques porta contenedores. Esta era una limitante muy grande para el desarrollo del Puerto de Montevideo. Los buques porta contenedores quedan exceptuados para el caso de traer pescado luego de haber descargado en otro país, que es el caso de Uruguay. Asimismo, el Acuerdo fija cláusulas de salvaguarda que establecen que ninguna disposición podrá menoscabar los derechos que hay a nivel internacional.

Ahora me voy a referir específicamente al Acuerdo y a qué deberemos implementar si se ratifica.

En primer lugar, deberemos designar los puertos que tienen los controles suficientes para que opere la flota de bandera extranjera. En segundo término, un sistema de solicitud, de pedido de autorización previo, con el tiempo suficiente para que las autoridades competentes de Uruguay analicen la documentación, la licencia de pesca y tomen la decisión de autorizar o no el ingreso de esos barcos a nuestros puertos. [Existe una cláusula para que en los casos de fuerza mayor en que exista peligro para la tripulación o para la seguridad de la embarcación, haya una autorización de ingreso.

El artículo 11 habla sobre el uso de los puertos y la posibilidad de negar la descarga o el ingreso cuando no exista licencia de pesca del Estado bandera, no exista licencia de pesca del Estado ribereño, se compruebe que no cumple con las medidas de conservación y ordenación y consultado el Estado del pabellón este no envíe la información necesaria.

En la parte IV hay toda una serie de artículos que hacen a cómo se fijan las prioridades en la inspección, cómo se realizan estas y cómo se transmiten los resultados de acuerdo al derecho internacional y a la transparencia que hay que dar a estos temas; hay artículos relativos a cómo se intercambia la información, a la capacitación de los inspectores y sobre mecanismos de recursos que cualquier país puede presentar si entiende que las decisiones fueron contrarias al derecho internacional. Luego hay acuerdo de norma como la necesidad del estado de desarrollo, solución pacífica de controversias, monitoreo y examen del acuerdo, etcétera.

Por último, tenemos cinco Anexos que también son importantes y forman parte integral del Acuerdo, en especial, el Anexo A, ya que es un planillado donde se fijan todos los datos de mínima que el país pueda requerir. Este es un acuerdo de mínima donde los países pueden exigir informaciones que no estén detalladas en el Acuerdo. En el Anexo C se establece cómo se hace el informe de los resultados de Inspección.

Todos sabemos que este tipo de cuestiones son delicadas y hacen a las relaciones entre los países. Este Acuerdo prevé todos esos temas porque debemos tener la

capacidad para que se haga de manera transparente, no discriminatoria y haciendo un verdadero análisis de riesgo de cuáles son aquellos Estados o buques que nos pueden dar problemas.

Un tema que no está en el Acuerdo pero sí está siempre en nuestra cabeza es que esto no debe traer más burocracia a las actividades que se realizan en el puerto. Entonces, una vez ratificado, se va a precisar de un esfuerzo grande entre distintas autoridades competentes -estoy pensando, naturalmente, en la Administración Nacional de Puertos, en la Dirección Nacional de Aduanas y en la Prefectura Nacional Naval -para que esto se haga con el mínimo de complicaciones para todos aquellos que operan conforme a la normativa y que los únicos afectados sean quienes realizan pesquerías que perjudican a países como Uruguay.

Pido disculpas si el informe fue muy apretado y quedo a las órdenes para cualquier pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el informe abarca los puntos de mayor preocupación de este Acuerdo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Ya estábamos en dominio del informe de la señora Diputada Lournaga al que se suma este otro de gran contundencia, lo que nos deja en situación de poder aprobar sin problemas este Acuerdo que es necesario para el sector pesquero y para los intereses del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero formular algunas preguntas.

Quisiera saber qué destino lleva la pesca irregular, dónde se coloca.

Por otra parte, se hizo referencia a la cantidad de escalas de pesqueros en Montevideo y se dijo que una empresa importante de origen noruego hacía escalas en Nueva Palmira. ¿Cuántas son las escalas y cuál es la proporción de captura de Montevideo y de Nueva Palmira?

También se mencionó que tenemos algunos inconvenientes respecto a la región porque no tenemos, como en otros lugares del mundo, un organismo regional de control pesquero. Precisamente, se mencionaron inconvenientes con algunos de los estados que deberían asumir esa corresponsabilidad, la pregunta es cuáles son los problemas y dónde están los inconvenientes porque, notoriamente, para Uruguay este tipo de organismos -cuando son eficaces en su gestión -nos benefician porque somos un país pequeño; los grandes tienen otros mecanismos de defensa, mucho más en lo que hace en la utilización de logística para el cuidado del mar.

Me gratifica mucho que se haya dicho que la aplicación de este Acuerdo no puede ser, bajo ningún concepto, la instrumentación de una nueva burocracia que termine haciendo que el Acuerdo castigue el interés que Uruguay tiene en que las cosas se hagan bien. Eso está muy bien planteado y me parece que desde el Parlamento también podemos señalarlo, porque está bien que recurramos a acuerdos internacionales, siempre que estos no se vuelvan en contra de nuestro interés. A veces la burocracia ve en estos espacios instancias para asumir controles o poner trabas que son muy negativas.

SEÑOR GILARDONI.- Agradezco sus preguntas, que son muy interesantes y van más allá del Acuerdo.

Uruguay tiene la suerte de que, en sí mismo, no es un mercado para la pesca ilegal. La pesca ilegal no declarada o no reglamentada tiene que ir, indudablemente, cargada en

contenedores y para otros países que, por lo general, tienen menos controles sobre ese ingreso. La Unión Europea tiene muchos controles, por lo que cada vez va a ser más difícil que ingresen allí esas cargas, pero sigue habiendo mercados asiáticos y en Europa oriental y puede haber también en América Latina.

Esto resultará eficaz si se integra junto con otras medidas a lo que se denominan medidas del Estado mercado; a nosotros no nos gusta mucho el término porque, en realidad, no sabemos si existe tal. Sabemos cuáles son el Estado del pabellón y del puerto, pero cada vez hay más especies que necesitan documentación de captura; al menos los atunes administrados por ICCAT -el atún rojo, el atún ojo grande, el pez espada y la merluza negra que se descarga en Uruguay -tienen que llevar una documentación de captura para salir del país. Algunas especies también están incluidas en los apéndices de CIPPEC y todo esto va cerrando algunos de los circuitos comerciales. Por supuesto, siempre va a haber mercado para la pesca ilegal y controlar en los puertos es una manera de limitarla.

En cuanto a lo de Nueva Palmira y Montevideo, en parte de la exposición dije que esto nos iba a ayudar a tener cifras. Esa es una gran preocupación nuestra. Nosotros no tenemos cifras exactas, aunque sabemos que más de 150.000 toneladas de pescado de barcos que no son uruguayos pasan por el puerto de Montevideo. En Nueva Palmira, la operación de esta empresa, que es la número uno en Noruega, es muy importante. Se trata de volúmenes muy grandes; trabaja con kril pescado en la Antártida. Estamos trabajando en cooperación con ese país para tener los máximos controles.

En el hecho de tener un puerto de Montevideo eficiente y trabajando de manera transparente en el tema de la pesca, vemos una oportunidad para la industria uruguaya, sea pesquera o no. ¿Por qué? En los recursos pesqueros, sobre todo en los tradicionales, silvestres, ya no tenemos oportunidad de crecimiento. En cuanto a volumen, es muy poco lo que hay. Sin embargo, podemos aprovechar lo que pasa por el puerto de Montevideo. En ese sentido, ya hay pruebas y en los últimos años más de quince mil toneladas y treinta millones de dólares promedio nacieron de esa manera: procesando alguno de los productos que pasaban por el puerto de Montevideo, que luego fueron insuficientes y hubo que complementarlos con productos importados de otros lugares.

En el caso de esta empresa y del kril, aparte de lo importante que es que no está directamente en Montevideo, sabemos que ya hay entendimientos con empresas uruguayas no pesqueras para comenzar a realizar aquí la industrialización que se hace en Europa, con un nivel tecnológico importante. Todo esto cierra un proyecto puerto y un proyecto país que, de alguna manera, el acuerdo viene a ayudar a que se vaya consolidando.

Con relación a la pregunta sobre lo que mencioné acerca de la situación geopolítica en el Atlántico sudoccidental, comparto ciento por ciento lo que se dijo: a los países como Uruguay les sirve lograr el máximo de acuerdos en organizaciones de este tipo, porque todos saben lo que hacemos nosotros, porque somos chicos y porque somos transparentes. También nos interesa saber lo que hacen los demás -esto es algo que hemos tratado de explicar en los últimos años, inclusive a los empresarios; queremos transparentar al máximo la información porque nos interesa que también los demás sean transparentes. En esto de una organización pesquera para el Atlántico sudoccidental que cubra alguna de las especies transzonales que existen, como la merluza o el calamar -que son las más conocidas, somos tres países ribereños. En estas organizaciones, en todo el mundo también participan países que pescan en altamar, como los de la Unión

Europea y Estados Unidos, y del lado de África también existe una organización de este tipo, donde está Sudáfrica, Namibia y Angola, y también Japón, pero todos sabemos que todavía tenemos un problema no resuelto con las islas Malvinas. Uno de los argumentos que hemos conversado extraoficialmente con nuestros pares de Argentina es que mientras tengan ese problema, para ellos es muy difícil integrar una organización regional pesquera. Creo que este tema merece un análisis más profundo del que estoy realizando acá. Hay otros aspectos sobre los que quizás en otro momento podamos hablar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, como una organización de estas características integraría, eventualmente, a Estados no ribereños, como es el caso que usted ha citado de Japón respecto del sur de África, habría que pensar qué países que tienen flotas importantes en la región -como puede ser España, inclusive alguna bandera de conveniencia, o Gran Bretaña -podrían tener interés en integrar el organismo. Allí podría surgir el problema de Argentina respecto de la integración de Gran Bretaña como parte del acuerdo. ¿Eso es lo que usted ha escuchado?

SEÑOR GILARDONI.- Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Indudablemente, este tema es muy importante. Estamos a las órdenes para escucharlo cuando usted lo considere conveniente. Es notorio que este es un típico tema de relaciones internacionales, una cuestión muy específica vinculada a un área productiva que para nosotros tiene mucha importancia. Además, los puertos y toda la actividad portuaria también tienen mucha importancia para el país.

SEÑOR GILARDONI.- A veces en Uruguay la actividad pesquera está más regulada por acuerdos internacionales. Es por ello que este es un tema que va a estar siempre cerca de esta Comisión; cada vez hay más regulaciones que de una manera u otra tenemos que cumplir.

Muchas gracias por haberme recibido y estoy a las órdenes para lo que consideren necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión le agradece su visita.

(Se retira de Sala el Director de la DINAMA)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en el cuarto punto del orden del día: "Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada". Los señores Diputados habrán recibido en sus despachos el informe al respecto presentado por la señora Diputada Lournaga.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

En consideración, el primer punto del orden del día: "Actividades de los Grupos de Amistad Interparlamentaria".

La semana pasada, a través de Secretaría, se distribuyó a cada uno de los miembros de esta Comisión una nota con una ficha en la cual figuran los cupos que cada partido tiene con relación a dos Grupos de Amistad Parlamentaria que están en formación, que son el de Azerbaijan y el de Nicaragua. Propongo que podamos recoger

las propuestas en la sesión de la próxima semana para ver si se puede aprobar la integración de los correspondientes Grupos de Amistad Interparlamentaria y transmitirles que ya están en condiciones de ser convocados para comenzar a reunirse.

Si están de acuerdo, procederemos de ese modo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Nosotros teníamos pendiente desde el 14 de diciembre del año pasado un Grupo de Amistad con Cuba que está en Carpeta. Deseo saber si estamos en condiciones de votarlo en el día de hoy o cuando el Presidente lo disponga. En aquel momento no estaba en regla porque faltaba una carta de la Embajada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, podemos incluir este asunto, para resolverlo, en el punto vinculado a las actividades del Grupo de Amistad Interparlamentaria, que pasará a ser un punto permanente en el orden del día, en la próxima sesión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Me parece perfecto.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás, tendríamos que considerar los asuntos que están pendientes y revisar la integración. En ese sentido, vamos a solicitar a Secretaría que nos acerque algún informe acerca de qué partidos no han hecho llegar los nombres de los grupos que ya están formados, pero que se deben designar y, en una sesión posterior, hacer una nómina de los que están establecidos y qué actividades han tenido. Hay algunos que han tenido mucha actividad y otros que directamente no se han reunido, pero será cuestión de preocuparnos y ver de qué manera van marchando

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Derechos Humanos en la República de Cuba. (Situación). (Carpeta 638/11)".

El asunto fue analizado en una sesión anterior. Hay un debate en torno a la pertinencia de su aprobación o no. En esa ocasión señalamos que íbamos a dejar la votación para una instancia posterior. Creo que sería conveniente expresarnos sobre el tema y, de acuerdo con los resultados de la votación, proceder en consecuencia.

El señor Representante Álvaro Fernández me pidió que le avisáramos cuando fuéramos a tratar este asunto.

SEÑOR MAHÍA.- No tenemos inconveniente en tratar el tema ahora. Pienso que podríamos coordinar cómo queremos abordar el proceso de este tema, pero sin versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

— En discusión la aprobación del proyecto de resolución Carpeta 638/2011, Derechos Humanos en la República de Cuba. Situación.

(Ingresa a Sala el señor Representante Álvaro Fernández)

— De acuerdo con el resultado de la votación, se procederá según los mecanismos acordados políticamente para este tipo de temas. En caso de que no existan mayorías en Comisiones cuyo número de integrantes es par, es decir que hubiera dos posiciones con la misma cantidad de votos a favor o en contra del proyecto, tendrán que

presentarse dos informes y la decisión se tomará cuando el tema sea tratado en el plenario.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Debemos decir que tenemos salvedades con el proyecto redactado, pero que lo vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Tres en seis: EMPATE.

Se procede de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento,

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Tres en seis: EMPATE

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Tres en seis: EMPATE. NEGATIVO

Vamos a proceder de acuerdo con el criterio señalado previamente. Debe quedar constancia de que había sido sugerido expresamente por el señor Mahía cuando fue suspendida la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR MAHÍA.- A los efectos de que lo señalado por el señor Presidente quede sentado en la versión taquigráfica, debo decir que en el período 2010- 2015 los distintos partidos políticos integrantes del Parlamento acordamos que para los temas en los cuales había votación negativa pero paridad de integrantes, a los efectos de evitar bloqueos en la presentación de los temas y dar un mejor funcionamiento a la Cámara de Diputados, se iría a la Cámara con dos informes distintos. En función de ello, legítimamente, la Cámara se expresará -en la agenda que esta establezca -en los términos y en los contenidos que ahí se definan por las mayorías democráticamente representadas en el Parlamento. Es en ese sentido que lo habíamos planteado fuera de la versión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se solicita a los Representantes la presentación de los informes a efectos de que estén en condiciones de ser tratados por la Cámara.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán. (Rechazo). (Carpeta 1133/11)".

En la sesión pasada la Comisión recibió al señor Representante Gerardo Amarilla, uno de los firmantes del proyecto de resolución.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- La bancada del Frente Amplio va a pedir algunos días más para analizar este asunto.

Quisiéramos dejar algunas constancias objetivas, en virtud de que, leyendo la versión taquigráfica de la sesión anterior, podrían quedar dudas en cuanto a la buena intención que tenemos para tratar este tema.

Este asunto ingresó en la Comisión el 15 de setiembre. Surge de una urgencia presentada en la sesión del miércoles 14 de setiembre de 2011. En aquel momento se

pidió urgencia para tratar este asunto en la Cámara en virtud de que la condena a este pastor iraní caía al otro día. Eso fue lo que surgió de las conversaciones preliminares -obviamente, no de la versión taquigráfica, porque solo se votó -a los efectos del tratamiento urgente.

Queremos dejar constancia de que pasaron los meses de octubre y noviembre y llegamos al final del período, el 15 de diciembre, sin que los proponentes vinieran a corresponder con la urgencia reclamada en la sesión del 14 de setiembre. Transcurrió enero, transcurrió febrero y se llegó al 15 de marzo -se cumplieron seis meses, cuando recién aparecieron los proponentes con la urgencia y con la preocupación de que la condena casi se estaba por cumplir. No voy a negar la condena porque es un hecho evidente, pero me parece que merecemos algunos días más. Quiero dejar sentada la constancia de que los proponentes, en su momento, reclamaron una urgencia en virtud de un hecho complejo y de riesgo, por supuesto, para Yousef Nadarkhani; no han sido coherentes con la urgencia que solicitaron el 14 de setiembre.

En consecuencia, esta bancada solicita unos días más para estudiar este asunto. Por supuesto, luego vendremos con una posición tomada. No queremos que quede como que nosotros impedimos algo. Pasaron seis meses desde la urgencia que se esgrimió el 14 de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que me comprenden las generales de la ley, porque si bien no soy firmante del proyecto, adhiero a su postulación y, además, he compartido con los Diputados que firmaron el proyecto la preocupación en forma permanente por este caso y he seguido las informaciones de las Organizaciones de Derechos Humanos de prestigio reconocido a nivel internacional, demandando por diversas vías una solidaridad de carácter social y político con el reclamo de este ciudadano iraní y el derecho que tiene a la vida, creo que el debate político da para que esos reproches se realicen cuando corresponda a quienes presentaron la iniciativa. Lo que no dudo es que se tenga un leal compromiso con esta causa y con el propósito de llevar esta cuestión por la vía que corresponde, siendo esta una causa humanitaria, porque aquí de lo que se está hablando es, nada más y nada menos, que de la conmutación de una pena de muerte. Como sabemos, la pena de muerte existe en Irán -lo acaba de señalar el señor Diputado Martínez Huelmo -y le será aplicada a este individuo. Él ha sido sancionado por apostasía, por promover una religión que no es la del Estado iraní; ha sido condenado a muerte y está esperando que la sentencia se cumpla.

O sea, se reconoce que hay una pena que el Uruguay rechaza en su Constitución y en su vocación cultural e histórica. Por lo tanto, cualquier medida que tienda a evitar que esa pena se realice, creo que merece el máximo de los apoyos políticos. En consecuencia, debo interpretar que la extensión en el tiempo del análisis en la Comisión no es para que la pena se cumpla, sino para fortalecer una posición que reclame en nombre del Parlamento de Uruguay nada más y nada menos que la no aplicación de la pena de muerte. Considero que es un reclamo que una vez que los Diputados que han firmado el proyecto lo han presentado, debe ser considerado.

Hay muchos países del mundo en los que existe pena de muerte, pero en este caso se nos pide con relación a un individuo que está en Irán, condenado a pena de muerte. Cuando se solicite para otros, lo consideraremos y lo analizaremos con el mismo criterio.

Tengo la esperanza de que el próximo miércoles la Comisión pueda considerar este asunto y resolverlo por la afirmativa o por la negativa. Nos parece que la dilación de su análisis, sin perjuicio de que el tema puede haber sido estimulado o no por los firmantes desde el mes de setiembre hasta ahora, ya será suficiente. La Comisión tiene capacidad

para aprobar o rechazar ese asunto, de acuerdo con los procedimientos burocráticos reglados y, por lo tanto, puede poner el tema a discusión de la Cámara de Representantes, si lo considera necesario.

Si no hay objeciones, atendiendo no las razones que se exponen sino la sensibilidad política, sugerimos que se difiera el tratamiento de este asunto y que se incorpore en el orden del día de la sesión de Comisión la próxima semana.

SEÑOR MAHÍA.- Si bien es un tema que ha estado largo tiempo en la Comisión y la semana pasada escuchamos la exposición del señor Diputado Amarilla al respecto, nos hacemos cargo de la dilación de su abordaje en estos quince días, pero no de los otros cinco meses. Digo esto porque, efectivamente, todos nosotros queremos que esta persona no sufra esta condena y salve su vida, pero ello no dependerá de la acción u omisión de esta Comisión o del Parlamento. Simplemente, se trata de manifestar nuestra expresión de voluntad o el punto de vista del Parlamento uruguayo sobre estos asuntos.

Por eso, a los efectos de munirnos de más información, planteamos a la Comisión, a través del compañero Martínez Huelmo, tiempo para juntar más elementos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, procederemos del modo sugerido. Este asunto integrará el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo marco con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para intercambio de informaciones y cooperación en seguridad social".

El señor Diputado Martínez Huelmo ha presentado un preinforme, que los señores Diputados habrán leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar asuntos varios.

SEÑOR MAHÍA.- Simplemente, anuncio que luego de conversar con el señor Presidente de la Cámara de Representantes, en los próximos días vamos a presentar un par de informes referidos a la Cruz Roja y a algunos acuerdos internacionales que tenemos pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que tal como acordamos en la Comisión, exhortamos a la Presidencia -seguramente, esta lo habrá acordado con los coordinadores -que el asunto vinculado con las disposiciones de las Naciones Unidas sobre accidentalidad en el tránsito sea tratado en una sesión ordinaria de la Cámara de Representantes del próximo mes de abril, siendo invitadas para esa ocasión entidades privadas y públicas vinculadas con ese tema. Por lo tanto, sería bueno que se aprovechara esa oportunidad para dar una opinión un poco más extensa, quizás, de la que se puede dar en un breve informe.

También les recuerdo que el próximo miércoles recibiremos al señor Ministro.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Se ha entablado algún contacto con la ingeniera Embid del Ministerio de Transporte y Obras Pública por los pasos de frontera?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a gestionar.

(Diálogos)

— Vamos a tratar de coordinarlo para una sesión posterior a la del miércoles.

(Diálogos)

— Nosotros recibimos un planteo para invitar a la señora Ministra Muslera a esta Comisión, pero nos anunciaron que sería recibida en la Comisión del Senado y nos invitaron a asistir. Va a ser el mismo día que recibamos al Canciller, y esperamos terminar antes de la hora 18, que es la hora que la Ministra concurrirá a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado, a fin de poder concurrir.

Se levanta la reunión.

≠